GOBIERNO DEL PARAGUAY | MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

MISIÓN: *Ente rector que coordina y ejecuta las políticas públicas de salud, con el propósito de garantizar la cobertura y el acceso para toda la población en forma equitativa, con un enfoque integral, inclusivo, unificado, sostenible, colaborativo y participativo.*

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 2544

POR LA CUAL SE ACREDITA EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN, RATIFICAR LO ACTUADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ADJUDICAR LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 05/2026 – "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE SANGRE-HOSPITAL NACIONAL-CENSSA – COBERTURA 3 MESES - MSPBS"– ID. N° 490.617.

Asunción, 28 de Agosto de 2026

VISTO:

Los antecedentes administrativos del llamado a CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 05/2026 – "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE SANGRE-HOSPITAL NACIONAL-CENSSA – COBERTURA 3 MESES - MSPBS"– ID. N° 490.617., y;

CONSIDERANDO:

Que, la acreditación del supuesto de excepción del presente llamado, fue efectuada en ocasión de la emisión del Dictamen DOC N° 495/2025 de fecha 26 de junio de 2026.

Que, a través del Memorando N° 461/2026 del 24 de julio de 2026., el Departamento de Licitaciones de la Dirección Operativa de Contrataciones eleva informe sobre la culminación del proceso de evaluación de la CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 05/2026 – "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE SANGRE-HOSPITAL NACIONAL-CENSSA – COBERTURA 3 MESES - MSPBS"– ID. N° 490.617, y, al efecto, remite los antecedentes y el Informe de Evaluación emitido por el correspondiente Comité, para la prosecución de los trámites de rigor para la adjudicación respectiva.

Cabe acotar que la presente gestión tiene su origen en la Nota DGGIES/DG N° 4461/2026, de fecha 11 de junio de 2026, emanada de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, dirigida a la Dirección General de Administración y Finanzas, ambas dependencias del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, mediante la cual se solicita el inicio del procedimiento de contratación para la "Adquisición de Reactivos e Insumos para el Programa Nacional de Sangre – Hospital Nacional – CENSSA – Cobertura de 3 Meses".

La referida solicitud se encuentra respaldada por el MEMORÁNDUM D.P.U.R.M. N° 1.289/2026 del 03 de junio de 2026, emitido por la Dirección de Planificación y Uso Racional de Medicamentos, al cual se adjuntan el Formulario para Solicitud de Adquisición de Bienes, la Planilla de Precios Referenciales y demás documentaciones técnicas y administrativas que servirán de sustento para la elaboración del Pliego de Bases y Condiciones (PBC), constituyendo dichos antecedentes la base documental de la presente gestión.

En la citada nota, la dependencia requirente expone que el Programa Nacional de Sangre, en virtud de lo establecido en el Artículo 2° de la Ley N° 3441/2008 "De Sangre", es el órgano responsable de coordinar, supervisar y garantizar el acceso equitativo, oportuno, eficiente y suficiente a sangre segura y sus componentes a nivel nacional.

En el ejercicio de dicha responsabilidad, el Programa Nacional de Sangre debe asegurar la operatividad continua de los establecimientos bajo su dependencia, lo que implica el aprovisionamiento ininterrumpido de insumos, reactivos y materiales esenciales para el procesamiento, análisis y control de calidad de la sangre y sus componentes. La interrupción de dichos suministros comprometería directamente la capacidad resolutiva de los servicios de hemoterapia y, con ello, la seguridad transfusional de los pacientes que dependen de estos recursos.

La presente contratación responde a una necesidad sobreviniente, crítica, urgente e impostergable, no prevista al momento de la formulación del PAC institucional, siendo imprescindible garantizar la provisión continua de insumos y reactivos necesarios para el funcionamiento normal de los laboratorios del Centro Nacional de Servicio de Sangre y Hospital Nacional, bajo el Programa Nacional de Sangre.

Cabe destacar que dichos establecimientos constituyen centros de referencia nacional en la captación, procesamiento y distribución segura de sangre y hemocomponentes. El Programa Nacional de Sangre, el Hospital Nacional y el Centro Nacional de Servicios de Sangre cumplen un rol esencial dentro del sistema público de salud, garantizando el abastecimiento continuo de sangre segura para la atención de pacientes en situaciones de alta complejidad clínica, tales como cirugías de urgencia, tratamientos oncológicos, manejo de anemias severas y otras patologías que requieren soporte transfusional. Estos centros reciben y atienden diariamente una elevada demanda proveniente de distintos puntos del país, lo que exige la disponibilidad permanente de reactivos e insumos de calidad para garantizar la seguridad transfusional, el tamizaje serológico y la correcta tipificación de unidades sanguíneas, en cumplimiento de los estándares nacionales e internacionales vigentes en materia de medicina transfusional.

Lic. Mónica Ayala Santos, Jefa
Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Visión: Ser reconocidos como institución de referencia, líder en Salud Pública, destacándonos por nuestra capacidad de respuesta humanizada, eficaz, eficiente y transparente, en coordinación con otros sectores y promoviendo la participación activa de la comunidad.

Econ. Víctor Bernal
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 2549

POR LA CUAL SE ACREDITA EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN, RATIFICAR LO ACTUADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ADJUDICAR LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 05/2026 – "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE SANGRE-HOSPITAL NACIONAL-CENSSA – COBERTURA 3 MESES - MSPBS"– ID. N° 490.617.

Asunción, 28 de Agosto de 2026

En este contexto, resulta absolutamente imprescindible e ineludible contar con los reactivos laboratoriales, considerando que el laboratorio clínico constituye un soporte crítico para:

- *La evaluación oportuna de la aptitud de donantes y la seguridad de las unidades de sangre recolectadas.*
- *La toma de decisiones en la selección, procesamiento y liberación de hemocomponentes para uso clínico.*
- *El tamizaje serológico obligatorio para infecciones transmisibles por transfusión, incluyendo VIH, hepatitis B, hepatitis C, sífilis y enfermedad de Chagas.*
- *El seguimiento y trazabilidad de las unidades sanguíneas desde la donación hasta la transfusión, garantizando la cadena de seguridad transfusional.*

La interrupción o limitación en la provisión de estos reactivos e insumos compromete gravemente la capacidad operativa del Programa Nacional de Sangre, afectando directamente funciones críticas como la captación de donantes, el tamizaje serológico, el procesamiento de hemocomponentes y la distribución oportuna de sangre segura, con impacto directo en la disponibilidad de unidades aptas para la atención transfusional a nivel nacional y en la seguridad de los pacientes receptores.

Igualmente, la citada dependencia informa que, con anterioridad a la presente solicitud, la Administración impulsó diversas gestiones orientadas a garantizar el abastecimiento de los reactivos e insumos requeridos, habiéndose agotado las instancias ordinarias de gestión, conforme se detalla:

- ***Llamado en ejecución:*** *En el marco de las gestiones realizadas, se informa que el proceso correspondiente a la LPN N° 15/2023 "ADQUISICION DE INSUMOS Y REACTIVOS CON EQUIPOS EN COMODATOS PARA SERVICIO DE SANGRE – COBERTURA 24 MESES – MSPyBS - PLURIANUAL" ID: 421.518 se encuentra actualmente en fase de ejecución contractual con un nivel de cumplimiento del 100%, habiéndose incluso agotado la ampliación del 20% prevista para contratos abiertos, lo que evidencia la inexistencia de saldo disponible para nuevas provisiones.*

- ***Llamado en curso:*** *Se realizó el llamado "LPN 25/2026 ADQUISICIÓN DE REACTIVOS, INSUMOS Y DESCARTABLES PARA LOS SERVICIOS DE BANCO DE SANGRE DEL PROGRAMA NACIONAL DE SANGRE – HOSPITAL NACIONAL Y CENSSA" ID: 485.231, remitido mediante Nota DGGIES/DG N° 6.458/2025 del 09 de octubre de 2025, SIMESE: 155.705/2025. Que, a la fecha, se encuentra en la Dirección Operativa de Contrataciones, en Asesoría Jurídica y Técnica.*

En consecuencia, se observa que los pedidos de adquisición de reactivos e insumos laboratoriales datan de periodos prolongados, superando en algunos casos los dos años desde su formulación inicial, lo que pone de manifiesto la persistencia de la necesidad institucional y la urgencia de concretar los procesos de contratación que permitan garantizar la continuidad de los servicios laboratoriales en los establecimientos afectados.

Al respecto, resulta fundamental destacar que la adquisición oportuna de estos reactivos es crítica para el funcionamiento continuo del INERAM, considerando que dicho establecimiento atiende pacientes en condiciones de urgencia y alta complejidad, que requieren resultados laboratoriales en tiempos mínimos para la toma de decisiones clínicas inmediatas. En este sentido, los análisis de laboratorio constituyen un soporte esencial en áreas como urgencias, unidades de terapia intensiva y quirófanos, donde la disponibilidad de resultados en tiempo real impacta directamente en la conducta médica, el pronóstico y la supervivencia de los pacientes.

La ausencia o limitación en la provisión de estos insumos compromete seriamente la capacidad resolutiva del hospital, pudiendo generar retrasos en diagnósticos críticos, postergación de intervenciones quirúrgicas y limitaciones en el monitoreo de pacientes graves, lo que refuerza la necesidad imperiosa de concretar el proceso de adquisición en el menor tiempo posible.

- ***Solicitudes de ampliación contractual:***

Se gestionó la ampliación de ítems de Contratos Abiertos de la LPN 15/2023 – ID: 421.518:

PROVEEDOR	CONTRATO	LOTE ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	SIMESE N°
INFOTEC S.A.	110/2023	6 – 5	REACTIVO PARA DETERMINACION DE GRUPO HEMATICO ABO	156.766/2025
		6 – 7	KIT PARA DETECCIÓN DE ANTICUERPO	
		6 – 8	KIT PARA DETECCIÓN DE ANTICUERPO	

Lic. Mónica Ayala Santos, Jefa
Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Dr. Víctor Bertoni
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

mecip 2015

GOBIERNO DEL PARAGUAY | MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

MISIÓN: *Ente rector que coordina y ejecuta las políticas públicas de salud, con el propósito de garantizar la cobertura y el acceso para toda la población en forma equitativa, con un enfoque integral, inclusivo, unificado, sostenible, colaborativo y participativo.*

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Poder Ejecutivo

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución D.G.A.F. Nº 1544

POR LA CUAL SE ACREDITA EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN, RATIFICAR LO ACTUADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ADJUDICAR LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 05/2026 – "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE SANGRE-HOSPITAL NACIONAL-CENSSA – COBERTURA 3 MESES - MSPBS"– ID. Nº 490.617.

Asunción, 28 de Agosto de 2026

PROVEEDOR	CONTRATO	LOTE ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	SIMESE Nº
EUROQUIMICA S.A.	107/2023	9 – 1	BOLSA PARA EXTRACCION DE SANGRE CUADRUPLE CON ANTICOAGULANTE	156.952/2025
		16 – 2	REACTIVO DE HEMOGLOBINA	
AO POTI S.A.	101/2023	32 - 1	ESPARADRAPO	158.708/2025
INDEX S.A.C.I.	109/2023	1 – 1	REACTIVO PARA DETERMINACION DE GRUPO HEMATICO ABO	152.437/2025
		1 – 2	REACTIVO PARA DETERMINACIÓN DE FENOTIPO RH Y KELL	
		1 – 4	KIT PARA DETECCIÓN DE ANTÍGENO D	
		7 – 1	HEPATITIS C	
		7 – 2	REACTIVO HTLV	
		7 – 3	REACTIVO HEPATITIS B	
		7 – 4	REACTIVO PARA HIV	
		7 – 5	CHAGAS	
		7 – 6	REACTIVO HEPATITIS B	
		7 – 7	REACTIVO PARA SIFILIS	
GT SCIENTIFIC S.A.	108/2023	5 – 1	KIT PARADETECCION DE ANTICUERPOS	156.971/2025
PROSALUD FARMA S.A.	111/2023	24 – 1	CLORHEXIDINA GLUCONATO + SOL. ISOPROPANOLICA LIQUIDO	157.602/2025
PROSALUD FARMA S.A.	111/2023	13 – 1	LAMINAS PARA CONECTOR	8.130/2026
CHACO INTERNACIONAL S.A.	104/2023	2 – 6	PANEL DE GLOBULOS ROJOS DETECTOR	114.679/2026
DYSA HEALTHCARE S.A.	106/2023	22 – 1	TEST RAPIDO PARA IDENTIFICAR GRUPO HEMATICO ABO-RH D	115.259/2026
INFOTEC S.A.	110/2023	4 – 18	PANEL CELULAR SELECTOR	96.777-87.528/2026
		21 – 1	SET PARA BOMBA DE INFUSION	
		25 – 2	SET PARA BOMBA DE INFUSION	

- ***Emisión de Órdenes de Compra y Solicitud de informe:***
  Se solicitaron Órdenes de Compra para cobertura de aproximadamente dos meses mediante Memos:

Número de Memo DGGIES/DPURM Nº	SIMESE	Número de Memo DGGIES/DPURM Nº	SIMESE
342/2026	43.883/2026	809/2026	86.932/2026
408/2026	51.295/2026	831/2026	89.262/2026
409/2026	51.296/2026	861/2026	25.097/2026
636/2026	25.086/2026	945/2026	250.350/2026
637/2026	72.662/2026	1.092/2026	107.107/2026
671/2026	76.159/2026	1.095/2026	108.944/2026
672/2026	76.170/2026	1.096/2026	109.296/2026
721/2026	80.167/2026	1.138/2026	80.162/2026
806/2026	87.533/2026	1.204/2026	114.830/2026
807/2026	57.537/2026	2.116/2026	117.749/2026
808/2026	87.528/2026		

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Mónica Ayala Santos, Jefa
Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Víctor Bernal
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

mecip

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 1544

POR LA CUAL SE ACREDITA EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN, RATIFICAR LO ACTUADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ADJUDICAR LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 05/2026 – "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE SANGRE-HOSPITAL NACIONAL-CENSSA – COBERTURA 3 MESES - MSPBS"– ID. N° 490.617.

Asunción, 28 de Agosto de 2026

Obra igualmente en el expediente el Dictamen Técnico, de fecha 20 de mayo de 2026, emitido por el Programa Nacional de Sangre en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 230/2025, mediante el cual se acredita la objetividad, imparcialidad, regularidad, razonabilidad y proporcionalidad de los requerimientos técnicos que integran la presente contratación, conforme a las exigencias previstas para los procedimientos de excepción.

En dicho Dictamen se concluye que las especificaciones técnicas fueron definidas sobre parámetros estrictamente funcionales y científicos, respondiendo exclusivamente a las necesidades operativas del servicio, sin direccionar el procedimiento hacia determinada marca comercial o proveedor específico. Asimismo, se establece que las cantidades requeridas fueron determinadas sobre la base del consumo histórico institucional y proyectadas para una cobertura aproximada de tres (3) meses, atendiendo criterios de razonabilidad y proporcionalidad que permitan garantizar la continuidad del servicio sin generar excedentes innecesarios.

Del mismo modo, la dependencia técnica justifica la compatibilidad inmediata de los reactivos e insumos con los equipos actualmente instalados y operativos en el Centro Nacional de Servicios de Sangre (CENSSA) y el Hospital Nacional, señalando que dichos equipos operan bajo un principio tecnológico de sistema cerrado, utilizando software especializado, consumibles y componentes de tecnología propietaria, cuya sustitución durante el período de contingencia comprometería la continuidad operativa del servicio, la trazabilidad analítica y la confiabilidad de los resultados obtenidos.

Finalmente, del Formulario para Solicitud de Adquisición de Bienes y de la restante documentación incorporada al expediente se advierte que obran la planilla de precios referenciales, las especificaciones técnicas correspondientes a los distintos lotes e ítems, los requisitos legales, técnicos y sanitarios exigibles a los potenciales oferentes, las condiciones de entrega, recepción y garantía de los bienes, así como las obligaciones relativas a la instalación, mantenimiento preventivo y correctivo, capacitación del personal, soporte técnico y provisión de equipos en comodato, antecedentes que constituyen el sustento técnico y documental de la presente contratación y servirán de base para la elaboración del Pliego de Bases y Condiciones.

Por la relevancia de los fundamentos técnicos que sustentan la presente contratación y a efectos de preservar la fidelidad de los argumentos expuestos por la dependencia técnica competente, esta Asesoría considera pertinente transcribir, en su parte pertinente y de manera textual, la "JUSTIFICACIÓN TÉCNICA DE LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN", obrante en el expediente administrativo, cuyo tenor es el siguiente:

1. DIAGNÓSTICO Y NECESIDAD

El Programa Nacional de Sangre, en virtud de lo establecido en el Artículo 2° de la Ley N° 3441/2008 "De Sangre", es el órgano responsable de coordinar, supervisar y garantizar el acceso equitativo, oportuno, eficiente y suficiente a sangre segura y sus componentes a nivel nacional.

La presente solicitud de contratación por la Vía de la Excepción se promueve como una medida de contingencia y urgencia impostergable por un periodo de tres (3) meses. Esta adquisición excepcional es imperativa para cubrir la brecha temporal de desabastecimiento generada durante el proceso de adecuación del llamado principal: Licitación ID 485231 - LPN N° 25/2026 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS, INSUMOS Y DESCARTABLES PARA LOS SERVICIOS DE BANCO DE SANGRE DEL PROGRAMA NACIONAL DE SANGRE - HOSPITAL NACIONAL Y CENSSA".

La necesidad y trazabilidad de este requerimiento se sustentan en los expedientes técnicos N° 113.121/25 (iniciado en el mes de junio del año 2025) y N° 155.105/25 (iniciado en el mes de agosto del año 2025). Originalmente, el llamado principal fue planificado para una cobertura plurianual de 24 meses; sin embargo, fue adecuado a una vigencia de 12 meses. Los trámites administrativos requeridos para esta reestructuración del pliego principal, sumados a la falta temporal del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) en dicho proceso, han condicionado y extendido los plazos, haciendo indispensable esta provisión de contingencia por Vía de la Excepción para evitar la paralización de los procesos de colecta, fraccionamiento, preparación de pool de plaquetas, tamizaje serológico, estudios inmunohematológicos a donantes de sangre y pruebas de compatibilidad.

Lic. Montiel Ayala Santos, Jefe
Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Econ. Víctor Bernal
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

GOBIERNO DEL PARAGUAY | MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

MISIÓN: *Ente rector que coordina y ejecuta las políticas públicas de salud, con el propósito de garantizar la cobertura y el acceso para toda la población en forma equitativa, con un enfoque integral, inclusivo, unificado, sostenible, colaborativo y participativo.*

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 2544

POR LA CUAL SE ACREDITA EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN, RATIFICAR LO ACTUADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ADJUDICAR LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 05/2026 – "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE SANGRE-HOSPITAL NACIONAL-CENSSA – COBERTURA 3 MESES - MSPBS"– ID. N° 490.617.

Asunción, 23 de Agosto de 2026

2. PROYECCIÓN Y BENEFICIARIOS

Proyección: *Garantizar la continuidad de la colecta de sangre, el fraccionamiento seguro de hemocomponentes, la preparación de pool de plaquetas, el tamizaje serológico, los estudios inmunohematológicos y la seguridad transfusional obligatoria, sosteniendo de forma ininterrumpida el suministro y la disponibilidad de componentes sanguíneos seguros y validados para toda la red nacional de sangre.*

Beneficiarios: *Pacientes de la red asistencial de salud a nivel nacional que requieran soporte transfusional y de todos los servicios de sangre de la red nacional dependientes del Programa Nacional de Sangre.*

3. FUNDAMENTO TÉCNICO Y CLÍNICO

A. DISPOSITIVOS MÉDICOS CRÍTICOS Y PROCESAMIENTO

Justificación de la Necesidad: *La obtención y el procesamiento de la sangre requieren insumos especializados de alta calidad. Las bolsas con soluciones anticoagulantes y conservadoras, las bolsas de transferencia, los equipos de transfusión y los dispositivos para la preparación de pool de plaquetas constituyen elementos indispensables para asegurar la viabilidad celular desde la flebotomía.*

Bioseguridad y Fraccionamiento: *Estos dispositivos actúan como sistemas cerrados y estériles que impiden de forma absoluta la contaminación bacteriana y la hemólisis durante la recolección, el fraccionamiento y el almacenamiento. Las bolsas de transferencia permiten trasvasar y separar los diferentes hemocomponentes (glóbulos rojos, plasma y crioprecipitados) en volúmenes estándar sin desperdicio de recursos. Asimismo, las agujas incorporadas ofrecen el equilibrio hemodinámico ideal para mantener un flujo sanguíneo continuo y resguardar el confort del donante.*

Preparación de Pool de Plaquetas: *Los insumos solicitados permiten la concentración, unificación y estandarización de múltiples unidades de plaquetas provenientes de sangre entera en un sistema cerrado, asegurando la obtención de una dosis terapéutica eficaz con niveles óptimos de calidad y pureza para el tratamiento de pacientes con trombocitopenias graves o hemorragias activas.*

B. ESTUDIOS SEROLÓGICOS

Justificación de la Necesidad: *Esta petición garantiza la continuidad del tamizaje obligatorio exigido por la Normativa Técnica vigente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, según la Resolución S.G. N° 972/05, que impone la detección sistemática de: VIH 1/2 (Antígeno p24 y Anticuerpo), Hepatitis B (HBs Ag y Anti-Core Total), Hepatitis C (Ac), HTLV I/II (Ac), Chagas (Ac) y Sífilis (Ac).*

Impacto en Salud Pública: *Constituye la barrera sanitaria primaria contra las infecciones postransfusionales, permitiendo el bloqueo epidemiológico oportuno en donantes asintomáticos y previniendo los altos costos asociados a tratamientos crónicos de por vida.*

C. ESTUDIOS INMUNOHEMATOLÓGICOS (Donantes y Pacientes – Pruebas Pretransfusionales)

Justificación de la Necesidad: *Estos estudios poseen un carácter pretransfusional obligatorio y son aplicados de forma rigurosa tanto a los donantes de sangre (calificación analítica de la unidad) como a los pacientes receptores. Permiten la tipificación ABO/Rh y fenotipo, sistema Kell, fenotipado extendido, escrutinio de anticuerpos irregulares y pruebas cruzadas de compatibilidad, brindando seguridad transfusional absoluta al binomio donante-receptor.*

Automatización: *Se priorizan tecnologías automatizadas que reducen el error humano en la interpretación de aglutinaciones, optimizan el tiempo de respuesta ante emergencias hemorrágicas y anulan el riesgo de reacciones hemolíticas transfusionales graves.*

Obra asimismo en el expediente el "DICTAMEN TÉCNICO PARA CONVOCATORIA NO PLANIFICADA", elaborado por la dependencia técnica competente en cumplimiento de la Resolución DNCP N° 892/2025. En atención a la importancia de los fundamentos allí desarrollados para sustentar la presente contratación, y a fin de respetar íntegramente su contenido, se procede a su transcripción textual, en la parte pertinente, en los siguientes términos:

Lic. Mónica Acosta Santos, Jefa
Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Econ. Víctor Bernal
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 2549

POR LA CUAL SE ACREDITA EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN, RATIFICAR LO ACTUADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ADJUDICAR LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 05/2026 – "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE SANGRE-HOSPITAL NACIONAL-CENSSA – COBERTURA 3 MESES - MSPBS"– ID. N° 490.617.

Asunción, 28 de Agosto de 2026

OBJETO: *Autorización de procedimiento de contratación no planificada para la adquisición de REACTIVOS, INSUMOS, DISPOSITIVOS MÉDICOS Y DESCARTABLES PARA ESTUDIOS SEROLÓGICOS, INMUNOHEMATOLÓGICOS, PROCEDIMIENTOS DE COLECTA Y PROCESAMIENTO DE HEMOCOMPONENTES PARA EL CENTRO NACIONAL DE SERVICIOS DE SANGRE (CENSSA).*

ANTECEDENTES: *Conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 892/25 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES PARA LA COMUNICACIÓN DE DICTAMEN JUSTIFICATIVO EN PROCEDIMIENTOS SIN PLANIFICACIÓN", se presenta el presente dictamen técnico a fin de justificar la necesidad de proceder a una convocatoria no incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC).*

FUNDAMENTO TÉCNICO: *La presente contratación responde a una necesidad sobreviniente y urgente, no prevista al momento de la formulación del PAC institucional. En este caso, se trata de:*

Descripción del bien requerido: *Adquisición de contingencia por un periodo de tres (3) meses de reactivos para tamizaje serológico (VIH, Hepatitis B y C, HTLV, Chagas, Sífilis), reactivos inmunohematológicos pretransfusionales y dispositivos médicos cerrados (bolsas de extracción, transferencia y sistemas de preparación de pool de plaquetas), los cuales deben ser técnica y tecnológicamente compatibles con el parque de analizadores en comodato operantes en el CENSSA.*

Fundamentación técnica de lo imprevisible: *La adquisición de estos insumos vitales no fue incluida de manera independiente en el PAC debido a que originalmente su cobertura estaba plenamente planificada dentro de la licitación plurianual ID 485231 - LPN N° 25/2026. Sin embargo, dicho llamado sufrió un proceso de reestructuración obligatoria (adecuación de 24 a 12 meses según expedientes N° 113.121/25 y N° 155.105/25). Este trámite administrativo, sumado a la actual falta de emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) de dicho llamado principal, ha condicionado y extendido los plazos de adjudicación ordinarios, haciendo imposible prever esta demora temporal. El riesgo que implica no licitar estos bienes de manera urgente es el quiebre inminente del stock y la paralización sistémica de la medicina transfusional en el país.*

VIABILIDAD OPERATIVA: *La ausencia del servicio y/o bien requerido generaría un impacto negativo directo en la prestación de los servicios esenciales, con riesgo para la salud y la vida de pacientes, así como la continuidad de funciones estratégicas de la institución.*

Justificación del impacto: *El desabastecimiento de estos insumos críticos obligaría a detener de forma inmediata y absoluta las colectas de sangre, la preparación de pool de plaquetas, el procesamiento de componentes, el tamizaje infeccioso obligatorio y las pruebas pretransfusionales cruzadas. Al no poder garantizar ni liberar hemocomponentes biológicamente seguros, la red de hospitales públicos se verá forzada a suspender por completo las cirugías programadas, los procedimientos oncológicos y la atención de emergencias. Esta situación generaría un riesgo vital inaceptable que podría desencadenar de manera directa el fallecimiento de pacientes críticos por falta de soporte transfusional oportuno.*

Que, al respecto, la Ley 7021/2022 señala: "Artículo 40.- Contratación por excepción.: *Las convocantes bajo su responsabilidad podrán llevar a cabo contrataciones sin sujetarse a los tipos de procedimientos convencionales y especiales establecidos en la presente Ley, en los supuestos que a continuación se señalan: inc. 2) Otras causales de excepciones que no afectan a la concurrencia, punto c) Existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes, o contratación de servicios u obras, por urgencias impostergables.* (Sic)

Que, El Decreto N° 2264/2024, reglamentario de la Ley 7021/2022 "DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" dispone en su Art. 52°. *"Contratación por urgencia impostergable. La urgencia impostergable solo podrá ser invocada como supuesto de excepción cuando fuere probada, concreta, objetiva e inmediata y de tal naturaleza que no pudiera esperarse el resultado de un procedimiento de contratación convencional o especial, sino con grave perjuicio a los intereses públicos". (Sic)*

Que, de esta forma y en cumplimiento de los trámites propios del llamado, se observa que el Acto de Apertura de Sobres fue celebrado el día 06 de julio de 2026, 15:00 horas,, en el Departamento de Procesos Complementarios y Excepciones UOC N° 1 – Nivel Central - DOC observándose la recepción de las ofertas de 7 (siete) empresas oferentes: **DROGUERIA ITALQUIMICA S.A. RUC N° 80017185-3, GT SCIENTIFIC S.A. RUC N° 80000084-6, PHARMANEST S.A. RUC N° 80088851-0, INFOTEC S.A. RUC N° 80021897-3, CHACO INTERNACIONAL S.A. RUC N° 80026564-5, BIOTENG S.A. RUC N° 80035226-2 e INDEX S.A.C.I.**

Lic. Mónica Ayala Bareiro, Jefe
Unidad Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

mecip 2015

Econ. Víctor Bernal
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

GOBIERNO DEL PARAGUAY | MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

MISIÓN: *Ente rector que coordina y ejecuta las políticas públicas de salud, con el propósito de garantizar la cobertura y el acceso para toda la población en forma equitativa, con un enfoque integral, inclusivo, unificado, sostenible, colaborativo y participativo.*

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 2549

POR LA CUAL SE ACREDITA EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN, RATIFICAR LO ACTUADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ADJUDICAR LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 05/2026 – "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE SANGRE-HOSPITAL NACIONAL-CENSSA – COBERTURA 3 MESES - MSPBS"– ID. N° 490.617.

Asunción, 28 de Agosto de 2026

RUC N° 80002742-6., extendiéndose el acta correspondiente que marcó el punto de partida en la labor del Comité de Evaluación de Ofertas, conformado por la **ABG. SONIA LEDESMA**, Representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica, el **ABG. VICENTE PÉREZ Y LIC. GLADYS SALINAS**, Representantes de la Dirección General de Administración y Finanzas, y la **BIOQ. MILENNE CENTURIÓN Y BIOQ. MIGUEL LÓPEZ**, Representantes de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, ratificando en el presente acto administrativo las actuaciones del Comité de Evaluación.

Que, la labor del Comité de Evaluación decantó en la emisión del Informe de Evaluación:

Punto 13 - VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA Y CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Cancelación del lote 16: *Por nota DGGIES/DG N° 5395/2026 del 17 de julio del 2026, la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, unidad requirente del llamado, ha manifestado la pertinencia de la exclusión del lote N° 16 " en efecto, en la Nota PNS/ADM N° 94/26, de fecha 19/05/26, la planilla adjunta solicitaba puntas desechables para pipetas automáticas de 20-200 µl; mientras en la Nota PNS/ADM N° 104/26, de fecha 02/26/26, la planilla adjunta correspondiente solicitaba puntas desechables para pipetas automáticas de 100-100 µl." Se menciona en la nota que la solicitud se encuentra "que existe una discrepancia entre las especificaciones técnicas del lote." Se acompaña el Memorándum DPURM N° 1.671/2026. En atención a la solicitud, este comité determina la Cancelación del lote 16, en atención a lo expuesto por la Unidad Requirente y a fin de salvaguardar los intereses del Estado, puesto que de continuar con la recomendación de la adjudicación de este lote se podrían incurrir en daños o perjuicios a esta Convocante, adquiriendo un bien que no se ajusta a las necesidades de los servicios; conforme a lo establecido en el del Art. 57 inciso c) de la Ley 7021/22. (Sic)*

Punto 14. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA: En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad al Artículo 55 de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y reglamentaciones vigentes, el Comité de Evaluación de Ofertas, Sugiere y Recomienda:

a) DECLARAR DESIERTOS los lotes12 y 15, en virtud del inciso a) del Art. 57 de la Ley 7021/22.
b) CANCELAR el lote 16, en virtud del Art. 57 inciso c) de la Ley 7021/22.
c) ADJUDICAR la presente licitación, en virtud a que la empresa oferente cumple con los requerimientos legales, económicos, técnicos y con las especificaciones técnicas solicitadas; conforme al siguiente detalle:

RESUMEN DE LA RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

OFERENTES	ÍTEM	MONTO TOTAL MÍNIMO	MONTO TOTAL MÁXIMO
DROGUERIA ITALQUIMICA S.A. RUC N° 80017185-3	14	5.580.000	11.160.000
GT SCIENTIFIC S.A. RUC N° 80000084-6	4	270.432.000	540.864.000
PHARMANEST S.A. RUC N° 80088851-0	11	141.000.000	282.000.000
INFOTEC S.A. RUC N° 80021897-3	3 y 5	912.597.375	1.825.194.750
CHACO INTERNACIONAL S.A. RUC N° 80026564-5	2, 7 y 9	1.447.540.650	2.895.081.300
BIOTENG S.A. RUC N° 80035226-2	8, 10 y 13	217.424.600	434.979.150
INDEX S.A.C.I. RUC N° 80002742-6	1 y 6	4.778.031.000	9.556.062.000
MONTOS TOTALES		**7.772.605.625**	**15.545.341.200**

MONTO TOTAL MÍNIMO RECOMENDADO A ADJUDICAR: GUARANÍES SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO.
MONTO TOTAL MÁXIMO RECOMENDADO A ADJUDICAR: GUARANÍES QUINCE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS.

Que, la gestión a cargo del Comité de Evaluación se ajusta a lo previsto en el ARTÍCULO 45- PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES de la Ley N° 7021/2022 "LEY DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" que expresa: "*Las convocantes elaborarán los pliegos de bases y condiciones de los procedimientos de contratación de conformidad con las disposiciones establecidas en los reglamentos y de conformidad a los documentos estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. La Máxima Autoridad Institucional de la convocante o a quien ésta delegue deberá aprobar mediante resolución la convocatoria y el pliego de bases y condiciones de los procedimientos de contratación, los cuales deberán ponerse a disposición de los interesados a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), a partir de la fecha de publicación de la convocatoria. En los procedimientos de contratación será obligación de las convocantes elaborar las bases y condiciones del llamado con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato con el objeto de que concurra el mayor número de Oferentes y*

Visión: Ser reconocidos como institución de referencia, líder en Salud Pública, destacándonos por nuestra capacidad de respuesta humanizada, eficaz, eficiente y transparente, en coordinación con otros sectores y promoviendo la participación activa de la comunidad.

Lic. Mónica Ayala Santos
Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Dpto. Victor Bercich
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 2549

POR LA CUAL SE ACREDITA EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN, RATIFICAR LO ACTUADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ADJUDICAR LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 05/2026 – "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE SANGRE-HOSPITAL NACIONAL-CENSSA – COBERTURA 3 MESES - MSPBS"– ID. N° 490.617.

Asunción, 29 de Agosto de 2026

deberán ser suficientemente claras, objetivas e imparciales para evitar favorecer a algún participante. En los pliegos de bases y condiciones no se podrá indicar marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, salvo que se cuente con razones justificadas para ello o que no exista otro modo de identificarlos, en cuyo caso únicamente se los utilizará de forma referencial. Los Pliegos de Bases y Condiciones utilizados en los procedimientos de contratación pública regidos por la presente Ley no tendrán costo para los potenciales oferentes ni se podrá exigir pago alguno en concepto de derecho de participación. Asimismo, no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por la presente Ley para la participación, contratación o adjudicación, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables en los pliegos de bases y condiciones si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas. Las convocantes se abstendrán de solicitar como requisito para participar en los procedimientos de contratación, la inscripción en cualquier clase de registro distinto a lo dispuesto por la presente Ley" (sic).

Que, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, para el ejercicio fiscal 2026, se encuentra en proceso de emisión.

Que, con base en lo observado en el expediente y de acuerdo a lo expuesto, es criterio de esta Asesoría elevar a consideración la continuación de los trámites administrativos de rigor, a los efectos de que sea suscripta la Resolución de Adjudicación de la CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 05/2026 – "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE SANGRE-HOSPITAL NACIONAL-CENSSA – COBERTURA 3 MESES - MSPBS"– ID. N° 490.617., conforme a la recomendación efectuada por el Comité de Evaluación, más arriba expresada.

Que, de acuerdo a lo expresado en la Resolución S.G. N° 489, de fecha 29 de agosto de 2024 "POR LA CUAL SE AUTORIZA AL TITULAR DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS A LA SUSCRIPCION DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE GUARDAN RELACION A LOS PROCESOS LICITATORIOS IMPLEMENTADOS POR PARTE DE ESTA CARTERA DE ESTADO, *artículo 1°. Autorizar al titular de la Dirección General de Administración y Finanzas (D.G.A.F.) dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, a suscribir los actos administrativos generados en el desarrollo de las diversas etapas que conforman los procesos licitatorios, en consonancia con las disposiciones legales contempladas en la Ley N" 7021/22, "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS", el Decreto Reglamentario No 2264/2024, y las demás prescripciones normativas que rigen la materia.*". (Sic)

Que, la Dirección General de Asesoría Jurídica ha recomendado la emisión del presente acto administrativo, por medio del Dictamen A.J. N° 913/2026 del 05 de agosto de 2026.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales;
EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL MSPYBS
R E S U E L V E:

Artículo 1° **ACREDITAR EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 05/2026 – "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE SANGRE-HOSPITAL NACIONAL-CENSSA – COBERTURA 3 MESES - MSPBS"– ID. N° 490.617,** de conformidad al exordio de la presente Resolución.

Artículo 2°. **APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a **CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 05/2026 – "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE SANGRE-HOSPITAL NACIONAL-CENSSA – COBERTURA 3 MESES - MSPBS"– ID. N° 490.617.**

Artículo 3° **RATIFICAR** lo actuado por el Comité de Evaluación designado en el marco de la **CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 05/2026 – "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE SANGRE-HOSPITAL NACIONAL-CENSSA – COBERTURA 3 MESES - MSPBS"– ID. N° 490.617,** de conformidad al exordio de la presente Resolución.

Lic. Mónica Assis Santos, Jefa
Unidad de Apoyo Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Econ. Víctor Bernal
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 1544

POR LA CUAL SE ACREDITA EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN, RATIFICAR LO ACTUADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ADJUDICAR LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 05/2026 – "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE SANGRE-HOSPITAL NACIONAL-CENSSA – COBERTURA 3 MESES - MSPBS"– ID. N° 490.617.

Asunción, 28 de Agosto de 2026

Artículo 4° **ADJUDICAR** la **CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 05/2026 – "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE SANGRE-HOSPITAL NACIONAL-CENSSA – COBERTURA 3 MESES - MSPBS"– ID. N° 490.617,** cuya recomendación consta, conforme al siguiente resumen y el Anexo I:

OFERENTES	ÍTEM	MONTO TOTAL MÍNIMO	MONTO TOTAL MÁXIMO
DROGUERIA ITALQUIMICA S.A. RUC N° 80017185-3	14	5.580.000	11.160.000
GT SCIENTIFIC S.A. RUC N° 80000084-6	4	270.432.000	540.864.000
PHARMANEST S.A. RUC N° 80088851-0	11	141.000.000	282.000.000
INFOTEC S.A. RUC N° 80021897-3	3 y 5	912.597.375	1.825.194.750
CHACO INTERNACIONAL S.A. RUC N° 80026564-5	2, 7 y 9	1.447.540.650	2.895.081.300
BIOTENG S.A. RUC N° 80035226-2	8, 10 y 13	217.424.600	434.979.150
INDEX S.A.C.I. RUC N° 80002742-6	1 y 6	4.778.031.000	9.556.062.000
MONTOS TOTALES		**7.772.605.625**	**15.545.341.200**

MONTO TOTAL MÍNIMO ADJUDICADO: GUARANÍES SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO.
MONTO TOTAL MÁXIMO ADJUDICADO: GUARANÍES QUINCE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS.

Artículo 5° **DECLARAR DESIERTOS** los lotes12 y 15, en virtud del inciso a) del Art. 57 de la Ley 7021/22, y CANCELAR el lote 16, en virtud del Art. 57 inciso c) de la Ley 7021/22.

Artículo 6° **DISPONER** que el Administrador de Contrato sea el **Sr. Luis Matías Latorre López Moreira, Titular de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud (DGGIES)**, sea el encargado de administrar los Contratos a ser suscriptos con las firmas adjudicadas, debiendo velar por el cumplimiento de las obligaciones, y de la vigencia de las pólizas respectivas.

Artículo 7° **ESTABLECER** que los **contratos de la adjudicación sean suscriptos por el Sr. Luis Matías Latorre López Moreira, Titular de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud (DGGIES)**, previa obtención del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

Artículo 8° **ESTABLECER** que la presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2026.

Artículo 9° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

ECON. VICTOR BERNAL
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Lic. Mónica Ayala Santos, Jefa
Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
COPIA FIEL DEL ORIGINAL

GOBIERNO DEL PARAGUAY | MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

MISIÓN: *Ente rector que coordina y ejecuta las políticas públicas de salud, con el propósito de garantizar la cobertura y el acceso para toda la población en forma equitativa, con un enfoque integral, inclusivo, unificado, sostenible, colaborativo y participativo.*

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 2544

POR LA CUAL SE ACREDITA EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN, RATIFICAR LO ACTUADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ADJUDICAR LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 05/2026 – "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE SANGRE-HOSPITAL NACIONAL-CENSSA – COBERTURA 3 MESES - MSPBS"– ID. N° 490.617.

Asunción, 28 de Agosto de 2026

ANEXO I

BIOTENG S.A. RUC N° 80035226-2								
Lote	**Ítem**	**Código Catálogo**	**Descripción**	**Atributos**	**Cantidad**	**Precio Unitario (IVA Incluido)**	**Precio Total**	**Características**
LOTE 8 Contrato Abierto: Por Monto (Mínimo: 142.500.000 Máximo: 285.000.000)								
8	1	42222301-002	Equipo de transfusión con filtro	unidad de medida: Unidad presentación: Envase Estéril	1	13.500	13.500	marca: DEMOTEK fabricante: DEMOPHORIUS LIMITED procedencia: CHIPRE
Total Lote 8							**13.500**	
LOTE 10 Contrato Abierto: Por Monto (Mínimo: 31.131.450 Máximo: 62.262.900)								
10	1	41116109-001	Reactivo de hemoglobina (TIRAS)	unidad de medida: Determinación presentación: Unidad	1	12.000	12.000	marca: MISSION ® fabricante: ACON BIOTECH (HANGZHOU) CO., LTD P/ACON LABORATORIES, INC., LTD. procedencia: CHINA/EEUU
Total Lote 10							**12.000**	
LOTE 13 Contrato Abierto: Por Monto (Mínimo: 43.793.150 Máximo: 87.716.250)								
13	1	51102707-004	Clorhexidina gluconato + sol. isopropanolica liquido	unidad de medida: Unidad presentación: Frascos	1	44.000	44.000	marca: RIOHEX 2% SOLUCION ALCOHOLICA fabricante: RIOQUIMICA S.A. procedencia: BRASIL
Total Lote 13							**44.000**	
MONTO MÍNIMO TOTAL ADJUDICADO: Gs. 217.424.600 (GUARANIES DOSCIENTOS DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS) **MONTO MÁXIMO TOTAL ADJUDICADO: Gs. 434.979.150 (GUARANIES CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA)**								

CHACO INTERNACIONAL S.A. RUC N° 8002656 4-5								
Lote	**Ítem**	**Código Catálogo**	**Descripción**	**Atributos**	**Cantidad**	**Precio Unitario (IVA Incluido)**	**Precio Total**	**Características**
LOTE 2 Contrato Abierto: Por Monto (Mínimo: 14.110.650 Máximo: 28.221.300)								
2	1	41116002-9991	Reactivo para Determinacion de Grupo Hematico ABO	unidad de medida: Unidad presentación: Unidad	1	60.000	60.000	marca: IMMUCOR fabricante: DOMINION BIOLOGICALS LIMITED procedencia: CANADA/USA
	2	41116002-9991	Reactivo para Determinacion de Grupo Hematico ABO	unidad de medida: Unidad presentación: Unidad	1	60.000	60.000	marca: IMMUCOR fabricante: DOMINION BIOLOGICALS LIMITED procedencia: CANADA/USA
	3	41116002-9991	Reactivo para Determinacion de Grupo Hematico ABO	unidad de medida: Unidad presentación: Unidad	1	95.000	95.000	marca: IMMUCOR fabricante: DOMINION BIOLOGICALS LIMITED procedencia: CANADA/USA
Total Lote 2							**215.000**	
LOTE 7 Contrato Abierto: Por Monto (Mínimo: 1.058.130.000 Máximo: 2.116.260.000)								
7	1	42222308-005	Bolsa para extraccion de sangre triple con anticoagulante	unidad de medida: Unidad presentación: Kits - Juego	1	110.000	110.000	marca: TERUMO fabricante: TERUMO PENPOL PRIVATE LIMITED procedencia: INDIA/URUGUAY
	2	42222308-008	Bolsa de transferencia para sangre	unidad de medida: Unidad presentación: Envase Estéril	1	35.000	35.000	marca: TERUMO fabricante: TERUMO PENPOL PRIVATE LIMITED procedencia: JAPON/URUGUAY
Total Lote 7							**145.000**	
LOTE 9 Contrato Abierto: Por Monto (Mínimo: 375.300.000 Máximo: 750.600.000)								
9	1	42222308-006	Bolsa simple para extracción de sangre Pooling.	unidad de medida: Unidad presentación: Kits - Juego	1	424.000	424.000	marca: TERUMO BCT fabricante: TERUMO PENPOL PRIVATE LIMITED/TERUMO BCTINC / TERUMO BCT VIETNAM/ TERUMO BCT LTD. procedencia: INDIA, EEUU, VIETNAM, REINO UNIDO, URUGUAY
	2	41116105-230	Kit de Solución Acondicionador	unidad de medida: Unidad presentación: Kits - Juego	1	409.000	409.000	marca: TERUMO fabricante: TERUMO PENPOL PRIVATE LIMITED/TERUMO

Lic. Mónica Ayala Santos, Jefa
Unidad de Gestor Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

mecip

Econ. Víctor Bertral
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

GOBIERNO DEL PARAGUAY | MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

MISIÓN: *Ente rector que coordina y ejecuta las políticas públicas de salud, con el propósito de garantizar la cobertura y el acceso para toda la población en forma equitativa, con un enfoque integral, inclusivo, unificado, sostenible, colaborativo y participativo.*

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 1544

POR LA CUAL SE ACREDITA EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN, RATIFICAR LO ACTUADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ADJUDICAR LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 05/2026 – "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE SANGRE-HOSPITAL NACIONAL-CENSSA – COBERTURA 3 MESES - MSPBS"– ID. N° 490.617.

Asunción, 28 de Agosto de 2026

CHACO INTERNACIONAL S.A. RUC N° 80026564-5								
Lote	**Ítem**	**Código Catálogo**	**Descripción**	**Atributos**	**Cantidad**	**Precio Unitario (IVA Incluido)**	**Precio Total**	**Características**
								BCTINC / TERUMO BCT VIETNAM/ TERUMO BCT LTD. procedencia: INDIA, EEUU, VIETNAM, REINO UNIDO, URUGUAY
Total Lote 9							**833.000**	
MONTO MÍNIMO TOTAL ADJUDICADO: Gs. 1.447.540.650 (GUARANIES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS CINCUENTA) **MONTO MÁXIMO TOTAL ADJUDICADO: Gs 2.895.081.300 (GUARANIES DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS)**								

DROGUERIA ITALQUIMICA S.A. RUC N° 80017185-3								
Lote	**Ítem**	**Código Catálogo**	**Descripción**	**Atributos**	**Cantidad**	**Precio Unitario (IVA Incluido)**	**Precio Total**	**Características**
LOTE 14 Contrato Abierto: Por Monto (Mínimo: 5.580.000 Máximo: 11.160.000)								
14	1	12191601-9996	Alcohol al 70% tapa pulverizadora - 1 litro	unidad de medida: Unidad presentación: Frascos	1	28.000	28.000	marca: ITALQUIMICA fabricante: LAB. GALENO SA PARA DROGUERIA ITALQUIMICA SA procedencia: NACIONAL
Total Lote 14							**28.000**	
MONTO MÍNIMO TOTAL ADJUDICADO: Gs. 5.580.000 (GUARANIES CINCO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL) **MONTO MÁXIMO TOTAL ADJUDICADO: Gs 11.160.000 (GUARANIES ONCE MILLONES CIENTO SESENTA MIL)**								

GT SCIENTIFIC S.A. RUC N° 80000084-6								
Lote	**Ítem**	**Código Catálogo**	**Descripción**	**Atributos**	**Cantidad**	**Precio Unitario (IVA Incluido)**	**Precio Total**	**Características**
LOTE 4 Contrato Abierto: Por Monto (Mínimo: 270.432.000 Máximo: 540.864.000)								
4	1	41106314-011	Kit para Deteccion de Anticuerpos	unidad de medida: Determinación presentación: Kits - Juego	1	29.900	29.900	marca: Biorad fabricante: Biorad procedencia: USA/ ALEMANIA/ SUIZA/ FRANCIA/ BRASIL
Total Lote 4							**29.900**	
MONTO MÍNIMO TOTAL ADJUDICADO: Gs. 270.432.000 (GUARANIES DOSCIENTOS SETENTA MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL) **MONTO MÁXIMO TOTAL ADJUDICADO: Gs. 540.864.000 (GUARANIES QUINIENTOS CUARENTA MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL)**								

INDEX S.A.C.I. RUC N° 80002742-6								
Lote	**Ítem**	**Código Catálogo**	**Descripción**	**Atributos**	**Cantidad**	**Precio Unitario (IVA Incluido)**	**Precio Total**	**Características**
LOTE 1 Contrato Abierto: Por Monto (Mínimo: 949.143.000 Máximo: 1.898.286.000)								
1	1	41116002-9991	Reactivo para Determinacion de Grupo Hematico ABO	unidad de medida: Determinación presentación: Kits - Juego	1	44.200	44.200	marca: GRIFOLS fabricante: DIAGNOSTIC GRIFOLS S.A. procedencia: ESPAÑA
	2	41116002-9990	Reactivo para Determinación de Fenotipo Rh y Kell	unidad de medida: Determinación presentación: Kits - Juego	1	53.000	53.000	marca: GRIFOLS fabricante: DIAGNOSTIC GRIFOLS S.A. procedencia: ESPAÑA
	3	41116101-9999	Kit para Detección de Antígeno D	unidad de medida: Determinación presentación: Kits - Juego	1	27.500	27.500	marca: GRIFOLS fabricante: MEDION GRIFOLS DIAGNOSTIC AG procedencia: SUIZA
Total Lote 1							**124.700**	
Grupo 1 - LOTE 6 Contrato Abierto: Por Monto (Mínimo: 3.828.888.000 Máximo: 7.657.776.000)								
6	1	41116002-103	Hepatitis C	unidad de medida: Determinación presentación: Unidad	1	84.300	84.300	marca: ABBOTT fabricante: ABBOTT GMBH procedencia: USA/ALEMANIA
	2	41116002-069	Reactivo HTLV	unidad de medida: Determinación presentación: Unidad	1	43.100	43.100	marca: ABBOTT fabricante: ABBOTT GMBH procedencia: USA/ALEMANIA
	3	41116002-073	Reactivo Hepatitis B	unidad de medida: Determinación presentación: Unidad	1	29.400	29.400	marca: ABBOTT fabricante: ABBOTT IRELAND DIAGNOSTICS DIVISION procedencia: USA/ALEMANIA
	4	41116002-	Reactivo para HIV	unidad de medida:	1	34.000	34.000	marca: ABBOTT

Lic. Mónica Ayala Santos, Jefa
Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Mecip
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

GOBIERNO DEL PARAGUAY | MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

MISIÓN: *Ente rector que coordina y ejecuta las políticas públicas de salud, con el propósito de garantizar la cobertura y el acceso para toda la población en forma equitativa, con un enfoque integral, inclusivo, unificado, sostenible, colaborativo y participativo.*

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. Nº 2544

POR LA CUAL SE ACREDITA EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN, RATIFICAR LO ACTUADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ADJUDICAR LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 05/2026 – "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE SANGRE-HOSPITAL NACIONAL-CENSSA – COBERTURA 3 MESES - MSPBS"– ID. Nº 490.617.

Asunción, 28 de Agosto de 2026

INDEX S.A.C.I. RUC Nº 80002742-6								
Lote	**Ítem**	**Código Catálogo**	**Descripción**	**Atributos**	**Cantidad**	**Precio Unitario (IVA Incluido)**	**Precio Total**	**Características**
		047		Determinación presentación: Unidad				fabricante: ABBOTT GMBH procedencia: USA/ALEMANIA
	5	41116002-003	Chagas	unidad de medida: Determinación presentación: Unidad	1	40.300	40.300	marca: ABBOTT fabricante: ABBOTT GMBH procedencia: USA/ALEMANIA
	6	41116002-073	Reactivo hepatitis B	unidad de medida: Determinación presentación: Unidad	1	52.200	52.200	marca: ABBOTT fabricante: ABBOTT GMBH procedencia: USA/ALEMANIA
	7	41116002-087	Reactivo para sifilis	unidad de medida: Determinación presentación: Unidad	1	35.400	35.400	marca: ABBOTT fabricante: ABBOTT GMBH procedencia: USA/ALEMANIA
Total Lote 6							**318.700**	
MONTO MÍNIMO TOTAL ADJUDICADO: Gs. 4.778.031.000 (GUARANIES CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES TREINTA Y UN MIL) **MONTO MÁXIMO TOTAL ADJUDICADO: Gs 9.556.062.000 (GUARANIES NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES SESENTA Y DOS MIL)**								

INFOTEC S.A. RUC Nº 80021897-3								
Lote	**Ítem**	**Código Catálogo**	**Descripción**	**Atributos**	**Cantidad**	**Precio Unitario (IVA Incluido)**	**Precio Total**	**Características**
LOTE 3 Contrato Abierto: Por Monto (Mínimo: 845.038.500 Máximo: 1.690.077.000)								
3	1	41116002-9991	Reactivo para Determinación de Grupo Hemático ABO	unidad de medida: Determinación presentación: Unidad	1	32.666	32.666	marca: DIACLON ABO/D +REVERSE GROUPING fabricante: DIAMED GMBH procedencia: SUIZA
	2	41116002-9990	Reactivo para Determinación de Fenotipo Rh y Kell	unidad de medida: Determinación presentación: Unidad	1	43.002	43.002	marca: DIACLON RH-SUBGROUPS + K fabricante: DIAMED GMBH procedencia: SUIZA
	3	41106314-011	Kit para Detección de Anticuerpos	unidad de medida: Determinación presentación: Kits - Juego	1	38.596	38.596	marca: LISS / COOMBS fabricante: DIAMED GMBH procedencia: SUIZA
	4	41116002-9991	Reactivo para Determinación de Grupo Hemático ABO	unidad de medida: Determinación presentación: Unidad	1	44.018	44.018	marca: DIACLON ABO-RH FOR NEWBORNS DVI+ fabricante: DIAMED GMBH procedencia: SUIZA
Total Lote 3							**158.282**	
LOTE 5 Contrato Abierto: Por Monto (Mínimo: 67.558.875 Máximo: 135.117.750)								
5	1	41116002-9991	Reactivo para Determinación de Grupo Hemático ABO	unidad de medida: Determinación presentación: Unidad	1	27.622	27.622	marca: DIACLON ABO/D +REVERSE GROUPING fabricante: DIAMED GMBH procedencia: SUIZA
	2	41116002-9990	Reactivo para Determinación de Fenotipo Rh y Kell	unidad de medida: Determinación presentación: Unidad	1	42.097	42.097	marca: DIACLON RH-SUBGROUPS + K fabricante: DIAMED GMBH procedencia: SUIZA
	3	41106314-011	Kit para Detección de Anticuerpos	unidad de medida: Determinación presentación: Kits - Juego	1	43.714	43.714	marca: LISS/COOMBS fabricante: DIAMED GMBH procedencia: SUIZA
Total Lote 5							**113.433**	
MONTO MÍNIMO TOTAL ADJUDICADO: Gs. 912.597.375 (GUARANIES NOVECIENTOS DOCE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO) **MONTO MÁXIMO TOTAL ADJUDICADO: Gs 1.825.194.750 (GUARANIES MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO MILLONES CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA)**								

PHARMANEST S.A. RUC Nº 80088851-0								
Lote	**Ítem**	**Código Catálogo**	**Descripción**	**Atributos**	**Cantidad**	**Precio Unitario (IVA Incluido)**	**Precio Total**	**Características**
LOTE 11 Contrato Abierto: Por Monto (Mínimo: 141.000.000 Máximo: 282.000.000)								
11	1	42222001-001	SET PARA BOMBA DE INFUSION DE SANGRE PARA PEDIATRA	unidad de medida: Unidad presentación: Kits - Juego	1	90.000	90.000	marca: PLUM TM fabricante: ICU MEDICAL COSTA RICA LTD. procedencia: COSTA RICA
	2	42222001-001	SET PARA BOMBA DE	unidad de medida: Unidad	1	100.000	100.000	marca: SET SANGUINEO

Lic. Mónica Ayala Santos
Jefa
Unidad de Gestión
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Econ. Víctor Bernal
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

GOBIERNO DEL PARAGUAY | MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

MISIÓN: *Ente rector que coordina y ejecuta las políticas públicas de salud, con el propósito de garantizar la cobertura y el acceso para toda la población en forma equitativa, con un enfoque integral, inclusivo, unificado, sostenible, colaborativo y participativo.*

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. Nº 2544

POR LA CUAL SE ACREDITA EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN, RATIFICAR LO ACTUADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ADJUDICAR LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 05/2026 – "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE SANGRE-HOSPITAL NACIONAL-CENSSA – COBERTURA 3 MESES - MSPBS"– ID. N° 490.617.

Asunción, 28 de Agosto de 2026

PHARMANEST S.A. RUC N° 80088851-0								
Lote	**Ítem**	**Código Catálogo**	**Descripción**	**Atributos**	**Cantidad**	**Precio Unitario (IVA Incluido)**	**Precio Total**	**Características**
			INFUSION DE SANGRE PARA ADULTO	presentación: Kits - Juego				PRIMARIO PLUM fabricante: ICU MEDICAL COSTA RICA. procedencia: COSTA RICA
Total Lote11							**190.000**	
MONTO MÍNIMO TOTAL ADJUDICADO: Gs. 141.000.000 (GUARANIES CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES)								
MONTO MÁXIMO TOTAL ADJUDICADO: Gs 282.000.000 (GUARANIES DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES)								

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

ECON. VICTOR BERNAL
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Lic. Mónica Ayala Santos, Jefa
Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DPTO. DE ADJUDICACIONES-DOC
Exp Nº 89262/26 28/08/2026
Lic. Rocio Yegros
Dpto. de Adjudicaciones - DOC - DGAF
M.S.P. y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR S.
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES (DOC)
RECIBIDO
MARIA MERCEDES BENITEZ
DOC
FECHA: 28 AGO. 2026 HORA: 14:39
89262/26

Visión: Ser reconocidos como institución de referencia, líder en Salud Pública, destacándonos por nuestra capacidad de respuesta humanizada, eficaz, eficiente y transparente, en coordinación con otros sectores y promoviendo la participación activa de la comunidad.

mecip 2015